



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 127-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Oficio N° 314-2022-GRA/PEMS-OA del 21 de abril del 2022 y el Informe N° 641-2022-GRA-PEMS-OA/ULS, de la Jefa de la Unidad de Logística y Servicios, en el cual solicita la reconfiguración del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 277-2021-GRA/PEMS-GE-OAJ del 05 de octubre del 2022 se designó el Comité de Selección para el Concurso Público 005-2021-GRA/AUTODEMA para la Contratación del Servicio de Consultoría para Obtener la Certificación Ambiental de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo.

Que, mediante Informe N° 073-2022-GRA/PEMS-OA/ULS/PRO la Encargada de Procesos, comunica que mediante Acta de Admisión, Evaluación y Otorgamiento de la Buena Pro del 01 de marzo del 2022 el comité de selección declara desierto el proceso de selección del Concurso Público 005-2021-GRA/AUTODEMA para la Contratación del Servicio de Consultoría para Obtener la Certificación Ambiental de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo. Asimismo informa que varios de los integrantes de la Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 277-2021-GRA-PEMS-GE-OAJ no se encuentran en la actualidad laborando en la Entidad, por lo que solicita la reconfiguración del Comité que conduciría el proceso.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 Declaración de Desierto literal 65.3 mencionada (...) "cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria, se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

Que, mediante Informe N° 641-2022-GRA/PEMS-OA/ULS la Jefa de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la reconfiguración del Comité de Selección del procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2022-GRA-AUTODEMA derivada del Concurso Público 005-2021-GRA-AUTODEMA referida al Servicio de Consultoría para Obtener la Certificación Ambiental de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo.

Que, el Artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones establece que los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio (...), por lo que es procedente reconfigurar el Comité Adjudicación Simplificada N° 001-2022-GRA-AUTODEMA derivada del Concurso Público 005-2021-GRA-AUTODEMA referida al Servicio de Consultoría para Obtener la Certificación Ambiental de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; y en mérito a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.



GOBIERNO REGIONAL
DE AREQUIPA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconformar el Comité de Selección de Adjudicación Simplificada N° 001-2022-GRA-AUTODEMA derivada del Concurso Público 005-2021-GRA-AUTODEMA referida al Servicio de Consultoría para Obtener la Certificación Ambiental de la Modificación del Estudio de Impacto Ambiental de la Represa Angostura y Gestión Ambiental a Nivel Definitivo, conforme se detalla a continuación:

	CARGO	NOMBRES	DNI	DEPENDENCIA
MIEMBROS TITULARES				
1	Presidente	Ing. Rene Cruz Mamani	29991449	Gerente de Desarrollo Proyecto Majes Sigvas II Etapa
2	Primer Miembro	Ing. Dan Dali Galicia Fernández	29313100	Encargado de la Meta de Monitoreo de la Concesión
3	Segundo Miembro	Lic. Elizabeth Carola Calderon Montalvo	29624551	Jefe de la Unidad de Logística y Servicios.
MIEMBROS SUPLENTE				
1	Presidente Suplente	Abog. Juan José Valverde Ortiz	41860091	Encargado de la Meta de Acondicionamiento Territorial
2	Primer Miembro Suplente	Ing. Ana Lucia Paz Alcazar	29609185	Encargada de la Meta de Gestión Ambiental y Social
3	Segundo Miembro Suplente	Lic. Alivia Doris Canaza Minauro	29603193	Encargada del Area de Procesos de Unidad de Logística y Servicios

ARTICULO 2.- Déjese a partir de la fecha, todo lo que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los veintiseis (26) días del mes de abril del año dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO